

**MEDIDAS PARA SIMPLIFICAR LA MORATORIA HIPOTECARIA Y
CREDITICIA**

El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, aprobado por el Consejo de Ministros de ayer, recoge un elenco de medidas que afectan a la actividad de pymes y autónomos, la financiación empresarial y la protección del empleo, entre otros.

La disposición adicional decimoquinta del Real Decreto-ley introduce una flexibilización en la formalización de la moratoria hipotecaria y crediticia aprobadas anteriormente por el gobierno (Real Decreto-ley 8/2020 y Real Decreto-ley 11/2020, respectivamente). En particular, la mencionada disposición indica que la moratoria hipotecaria no estará sujeta a lo dispuesto en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, de crédito inmobiliario. Asimismo, el apartado segundo impone a la entidad acreedora la obligación unilateral de elevar a escritura pública del reconocimiento de la suspensión, para su correspondiente inscripción registral.

Puede consultar el texto normativo completo [aquí](#).

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2020